

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2683 /

AUTORIZA BAILE DE AÑO NUEVO CUERPO DE BOMBEROS REQUINOA.

REQUINOA, 30 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por El Cuerpo de Bomberos Requínoa, para realizar Baile de Año Nuevo, el día 31 de Diciembre 2009 en Gimnasio de Escuela Republica de Francia.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Cuerpo de Bomberos Requínoa, para realizar Baile de Año Nuevo, el día 31 de Diciembre 2009 en Gimnasio de Escuela Republica de Francia.

HORARIO : 31.12.09 desde las 24:00 hrs. hasta las 05:00 hrs.

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.
Exento de los derechos municipales.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI Región

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Arturo Muñoz Pacheco, C.I. 4.185.489-8.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE